

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Contrátase vía directa reparación vehículo que indica.

EL QUISCO, Diciembre 01 de 2011

N° 2480 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

VISTOS :

1. El D.A. N° 1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. Art. 8 letra c) y g) de la Ley 19.886 y el Art. 10° N°3 y N°7 letra f) de su Reglamento;
4. Presupuesto N°1276/2011 de fecha 28.11.11, de Hernández Motores;
5. Memorando N° 296/2011 de fecha 01.12..11, de Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
6. D.A. N°2409 de fecha 21.11.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: que resulta imposible obtener presupuesto a otros proveedores sin que en forma previa se abra el motor y se determine evaluación de trabajos a realizar, por servicios especializados;

DECRETO:

- I. Contrátase vía directa a **Hernández Motores**, RUT N° 94.859.000-K, para realizar la rectificación del motor de la máquina retroexcavadora, por la suma \$ 507.952 (Quinientos siete mil novecientos cincuenta y dos pesos) más Iva.
- II. Impútese este gasto al Subt. 22 Item 06 Asign. 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Área Gestión "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
- III. Publíquese a través del portal mercadopublico.cl la contratación indicada en el punto N°1 de este Decreto.
- IV. Remítase copia del presente Decreto a Depto de Finanzas, Tesmu, Transito y Archivo.
- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



**ANGEL REYES DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA (S)**



**MARLENE CATALAN MARIN
ALCALDESA (S)**